



Empresa **OCEANO SEAFOOD S.A.**
RUC **20600581768**
Contacto **ALEJANDRO LAU**
Teléfono **0**
E-mail **alejandro.lau@osf.pe**
Lugar Entrega **JR. LOS PESCADORES NRO. 994 Z. INDUSTRI. I PAITA - PAITA**
Cond. Pago **Contado**
Moneda **S/ - SOL**

Cotización No. 16688

23/06/2025

ITEM	ORIG	CÓDIGO	UNID.	DESCRIPCIÓN	MARCA	REF.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLAZO DIAS
1	1	C6118410001	PZA.	ENCHUFE IND AEREO 3P+T 32A 230V AZUL 9H IP44 263	MENNEKES	263	5.000	27.684	138.42	Inmediato
2	2	B1227JM0003	PZA.	TOMACORRIENTE ADOS TRIPLEX UNIVERSAL MARFIL 2P 16A 250V OVAL P96	TICINO	P96	5.000	15.129	75.65	Inmediato
3	3	B1117JW0003	PZA.	INTERRUPTOR DOBLE 1P BLANCO 250V 10A PLACA BLANCA DOMINO SENCIA AP1200	TICINO	AP1200	4.000	14.236	56.94	4 días
4	4	B1117JW0001	PZA.	INTERRUPTOR SIMPLE 1P BLANCO 250V 10A PLACA BLANCA DOMINO SENCIA AP1100	TICINO	AP1100	5.000	5.990	29.95	4 días
5	5	C6218410001	PZA.	TOMA INDUSTRIAL AEREO 3P+T 32A 230V AZUL 9H IP44 525	MENNEKES	525	5.000	32.107	160.54	4 días
6	6	B1217JW0005	PZA.	TOMACORRIENTE DOBLE UNIVERSAL BLANCO 2P+T 16A 250V PLACA BLANCA DOMINO SENCIA AP1222	TICINO	AP1222	5.000	12.790	63.95	4 días
SUB TOTAL:									525.45	
I.G.V.:									94.58	
TOTAL:									620.03	

(*)PRODUCTO SE TRAE SOLO BAJO PEDIDO, NO SE ACEPTA DEVOLUCION NI ACEPTACION.

CUENTAS CORRIENTES

Banco	Moneda	Cuenta	Código Interbancario
BCP	SOL - S/	475-1516033-0-43	

Gestor Comercial: Angel Chiroque

Movil:

EMAIL: angel.chiroque@sonepar.pe

Observaciones:

Quejas y/o Sugerencias: librodereclamaciones@sonepar.pe

Términos y Condiciones Particulares

1. Precios netos + I.G.V.
2. Validez de oferta 7 días.
3. Forma de pago según acuerdo con Cliente
4. En caso de adjudicación hacer mención a cotización número 16688
5. La validez de la oferta de los productos en promoción es hasta agotar existencias de las unidades dispuestas en promoción.

Sin otro particular y esperando que la presente oferta sea de su interés, se despide atentamente.

FIRMA DEL CLIENTE

De acuerdo con las condiciones generales de este pedido.

Angel Chiroque
Departamento de Ventas
angel.chiroque@sonepar.pe

Nota: Esta cotización tendrá el valor de una orden de compra con la firma y/o timbre del representante legal o la del encargado de compras autorizado de la empresa solicitante de la cotización.

CONDICIONES GENERALES DE VENTA SONEPAR PERU S.A.C.

LA PRESENTE COTIZACIÓN, ESTÁ SUJETA A LAS CONDICIONES GENERALES DE VENTA, DETALLADA EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.SONEPAR.PE

1. ACEPTACION DE LA OFERTA:

1.1. El uso de este documento por parte del cliente constituye una declaración de aceptación de haber leído, comprendido y aceptado las Condiciones Generales de Venta de los productos y/o servicios incluidos en la misma que ofrece Sonepar Perú. Para aceptar nuestra oferta sírvase enviar una solicitud de Orden de Compra debidamente firmada por el representante autorizado de su empresa o utilizar nuestra propia oferta, para tal efecto, el presente documento debe ser devuelto, con las firmas de sus representantes legales autorizados.

1.2. El pedido efectuado por el cliente, bajo esta oferta, no será considerado definitivo, hasta la aprobación por parte de Sonepar Perú por escrito, con envío de confirmación de pedido.

2. MODIFICACION Y CANCELACION DEL PEDIDO

2.1. Una vez aprobado el pedido, no podrá ser modificado, salvo acuerdo entre las partes, quienes determinarán las variaciones a efectuar, las mismas que dará lugar a un nuevo pedido que incluya los cambios efectuados de mutuo acuerdo.

2.2. En caso de cancelación del pedido, por causas no atribuibles a Sonepar Perú nos reservamos el derecho de no aceptarla de manera unilateral y en los casos de común acuerdo, las partes acordarán si hay o no, lugar a la compensación por anulación.

2.3. Solo se aceptarán anulaciones por los artículos que se determinen como productos de stock regular para Sonepar Perú y cuyo extorno no genere sobre stock o repercusión negativa en el inventario de la empresa.

2.4. No serán aceptadas anulaciones de pedidos, de productos de importación o fabricación exclusiva, cuyo proceso de importación o fabricación hayan sido iniciados.

3. AMPLIACIONES DE PEDIDOS

3.1. La ampliación de pedidos, referidos a ofertas que ya hubieran originado un pedido en su modo y forma, deberán ser comunicadas para su previa aceptación, de lo contrario, nos reservamos el derecho de no aceptarla, salvo en los casos que la oferta tenga carácter vinculante a algún acuerdo o contrato temporal celebrando entre las partes.

4. ENTREGA

4.1. El plazo de entrega comenzará a regir a partir de la confirmación del pedido, en los casos de condiciones de crédito.

4.2. En los casos de condiciones de venta al contado (previo pago: vía transferencia, depósito en cuenta o entrega de efectivo), el plazo de entrega comenzará a partir de la confirmación de nuestra área respectiva, de que el dinero líquido, está en poder de Sonepar Perú. Sin perjuicio de ello, las partes podrían acordar una fecha distinta previamente informada al Cliente.

4.3. La entrega de los materiales y/o servicios, serán en los lugares ofrecidos dentro de la oferta, en los casos que no se reciba una orden de compra. En los casos que se reciban órdenes de compra, posteriormente aceptadas, las entregas se realizarán en los lugares que indiquen la misma.

4.4. Sonepar Perú podrá solicitar al cliente de ser necesario, el apoyo con los medios técnicos y humanos necesarios, para la descarga de los envíos.

4.5. En los casos en que el cliente cambie el lugar de entrega previamente acordado, Sonepar Perú se reserva el derecho de cargar de manera adicional, cualquier gasto por transporte o flete que este cambio genere.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. La responsabilidad de Sonepar Perú sobre los materiales pedidos, es trasladada al cliente al momento de hacer la entrega conforme en el punto pactado y acorde a las condiciones señaladas en el presente documento.

5.2. No será responsabilidad de Sonepar Perú la entrega fuera de tiempo, de los productos o servicios, en los casos que el cliente tenga obligaciones contractuales pendientes con Sonepar Perú, como pagos pendientes, regularizaciones de documentos, entrega de partes de ingreso que retrasen los retornos de inversión de Sonepar Perú o que distorsionen la línea de crédito y/o condiciones de pago asignada al cliente. Tampoco en el caso que hubiera alguna acción previa por parte del cliente o de terceros, desde donde recién comience la responsabilidad de Sonepar Perú.

5.3. El retraso de entrega no dará lugar a la anulación del pedido, ni a entablar acción indemnizatoria o penalidad alguna en los supuestos atribuibles a Sonepar Perú que previamente no hayan sido comunicados, evidenciando la imposibilidad del cumplimiento, donde se demuestre, que el retraso se debe a sucesos o circunstancias fuera de su control razonable, tales como caso fortuito, causas de fuerza mayor como guerras, incendios, fenómenos naturales, accidentes, revueltas, motín popular, conflictos laborales, aduaneros (incluidos los iniciados por cualquiera de las partes), pandemias, medidas gubernamentales, cualquier otra causa de similar naturaleza imprevisible, incluso que siendo previsible fuera inevitable, o por problemas atribuibles a terceros (tales como proveedores, transportistas, cortes en suministro energético u otras interferencias que afecten la entrega o el servicio), no siendo esta lista de sucesos taxativa y pudiendo involucrar cualquier otro evento de fuerza mayor, este se encuentra regulado en el artículo 1315, 1317 y otros aplicables del código civil peruano.

En tales circunstancias Sonepar Perú solicitará extender el tiempo de manera prudencial, para la ejecución de la entrega o servicio. Si tal retraso o incumplimiento, persistiera durante más de seis (6) meses, cada una de las partes, estará facultada para resolver este acuerdo, en lo que respecta a los productos o servicios no entregados.

5.4. En caso de que, a solicitud del cliente, Sonepar Perú no realice la carga, traslado y entrega de las mercancías adquiridas bajo la relación de empresas de transporte autorizadas por Sonepar Perú; sino que utilice una empresa de transporte tercera distinta a indicación y voluntad del Cliente, este último libera desde ya y liberará de toda responsabilidad legal a Sonepar Perú respecto de los daños, pérdidas o robo ocasionadas a la mercancía durante la carga, traslado y entrega de esta.

El cliente se obliga a mantener indemne a Sonepar Perú respecto a cualquier demanda, denuncia, queja y/o reclamo relacionado con los posibles daños, pérdidas o robo ocasionadas a la mercancía o terceros durante la carga, traslado y entrega de esta por la empresa tercera contratada, asumiendo el cliente cualquier costo que irrogue de esta autorización.

5.5. En ningún caso Sonepar Perú será responsable ante el cliente, sus empleados, agentes, herederos, cesionarios y sucesores en lo que respecta a pérdidas indirectas, daños tangibles o intangibles de cualquier tipo incluyendo sin limitación, pérdidas, costos, daños y perjuicios, pérdidas de ingresos o ganancias asumidos por el cliente o un tercero cualquiera que éste sea, como consecuencia de un defecto o pérdida de uso (funcional) del Producto o de cualquiera de sus componentes, o de cualquier aspecto independientemente de su razón o causa.

6. GARANTIA

6.1. Sonepar Perú garantiza que el material suministrado, cubre cualquier defecto de fabricación y contempla la reposición del producto dañado a nuestra consideración, previa inspección de nuestra área especializada.

6.2. El periodo de garantía es relativo al tipo o línea de producto que haya sido suministrado, las mismas que pueden ser de forma implícita, desde un mínimo de 6 meses, hasta un máximo de 12 meses, salvo acuerdo previo entre las partes. Para mayor detalle, consultar con su asesor comercial.

6.3. La garantía no será válida bajo las siguientes condiciones:

- Cuando el producto se dañe como resultado de una mala manipulación o por accidentes no provocados por Sonepar Perú.
- Por uso indebido o inadecuado del producto, según sus características.
- Cuando el producto haya sido expuesto a la humedad, líquido o sustancia que deteriore su capacidad o funcionamiento.
- Cuando el producto haya sido manipulado por personal no autorizado o ajeno a la entidad a quien se le efectuó la venta.

7. COBRANZA

7.1. Sonepar Perú reafirma su derecho de realizar la cobranza por los productos suministrados, incluyendo aquellos que pudieron tener alguna observación por garantía, que no hayan cumplido con las características especificadas en el punto 6.3.

7.2. En los casos de que el cliente cuya línea de crédito se encuentre copada o que el cliente tenga deudas pendientes por cumplir, con retrasos considerables, Sonepar Perú se reserva el derecho de suspender las entregas de nuevos pedidos o de saldos de pedidos pendientes.

8. CAMBIOS Y/O DEVOLUCIONES

8.1. Sonepar Perú aceptará devoluciones siempre que los mismos se enmarquen en los siguientes criterios:

• Cuando el producto haya sido vendido directamente por Sonepar Perú y sea un error de Sonepar Perú al prescribir o entregar el producto.

• Cuando el Producto cumpla con las Condiciones de Garantía indicados en el punto 6 de la presente condiciones de venta.

• Cuando el producto no se enmarque en la garantía, sin embargo, sea una solicitud especial por parte del cliente, producto de un error de este, en la descripción, cantidad, marca, etc. En estos casos, Sonepar Perú se reserva el derecho de aceptarla, en la medida que sus criterios de rotación de inventarios se lo permitan. No se incluyen productos de fabricación a medida o de importación exclusiva, tampoco incluye los productos alternativos a lo solicitado, que probadamente haya sido especificado por Sonepar Perú y aceptado por el cliente.

Para estos casos, el tiempo límite establecido para la devolución es de 30 días calendarios y los productos a devolver deberán estar en su empaque de origen e intacto, el que debe encontrarse apto para la venta.

9. CONDICIONES APLICABLES EN CASO DE REVENTA DEL PRODUCTO.

9.1. Será de aplicación, a todo cliente que no adquieran los productos para consumo propio, sino para su reventa posterior a un tercero, quienes:

• Se comprometen a cumplir en todo momento las normas, pautas y directrices que sobre el producto, calidad, uso y garantía establezca Sonepar Perú.

• Deberán vender los productos en su presentación de origen, sin modificación ni alteración alguna sea realizada directamente o por terceros.

• El incumplimiento de cualesquiera de estas condiciones libera a Sonepar Perú de toda reclamación que pueda realizar el cliente o sus clientes finales, que resulte a causa de dicho incumplimiento.

10. POLÍTICA DE COMPLIANCE

El cliente reconoce que ha leído y comprende la Carta Anticorrupción, el Código de Conducta de Sonepar y Sonepar Perú. Las mismas que pueden encontrar en nuestra página web <https://sonepar.pe/politicas-de-compliance/>, por el cual se adhieren a esta información alcanzada y se comprometen a respetar estos acuerdos pactados.

11. ANTICORRUPCION

Las partes se obligan a respetar, cumplir y hacer cumplir el conjunto de leyes de Perú, Convenciones y Tratados Internacionales que Perú haya suscrito en materia Anticorrupción, así como aquellos instrumentos internacionales anticorrupción de obligatoria observación por alguna de las partes de este acuerdo. Las partes se obligan a no ofrecer o pagar ningún tipo de soborno, o cualquier otra forma de pago ilegal o favor, a ningún tipo de "funcionario Público" o empleado privado, de cualquier Estado o persona jurídica, para iniciar, obtener o retener tipo de negocio o actividad relacionada con la venta. Asimismo, está prohibido por las partes el ofrecimiento, pago y recepción de sobornos, o de cualquier otra forma de pago ilegal o favor, a "funcionarios públicos" o empleados privados de otra persona jurídica. Las partes implementarán las medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumentos para la Corrupción pública o privada, el lavado de activos y financiación del terrorismo. Sonepar Perú podrá dar por terminado el negocio, abstenerse de ejecutar la orden de compra o pedido, sin que haya lugar al pago de indemnización alguna a favor del comprador cuando éste sea: (i) condenado por parte de las autoridades competentes por delitos de corrupción pública o privada, narcotráfico, terrorismo y su financiación, lavado de activos, administración de recursos relacionados con dichas actividades o en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos; (ii) incluido en listas restrictivas, inhibitorias o vinculante, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en el Exterior-OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de América, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas, así como de cualquier otro delito relacionado o conexo. El Código de Ética de Sonepar y Sonepar Perú (disponible en <https://sonepar.pe/politicas-de-compliance/>) es de obligatorio cumplimiento y hace parte del presente contrato.

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO. El cliente garantiza que cumple la regulación aplicable en comercio exterior, restricciones económicas, comerciales, financieras, prevención de la corrupción pública o privada, embargos y demás, impuestos por organismos internacionales y Estados, como inclusiones en listas restrictivas o inhibitorias comprometidos a mantener a Sonepar Perú/Sonepar, indemne ante cualquier acción o reclamación derivada del incumplimiento de ésta disposición, o del ocultamiento de información sobre el destino final de la mercancía, su estatus internacional de cumplimiento o el del cliente final.

12. PROPIEDAD INTELECTUAL

Cualquier logo o marca aludida a Sonepar Perú que aparezca en el presente sitio web, es de propiedad de Sonepar Perú o en su caso particular las marcas de cada producto pertenecen al propietario registrado de tales marcas, por lo que las partes se obligan a cumplir con todos los derechos de propiedad intelectual correspondientes, por lo que el Cliente no realizará uso de esto sin autorización expresa.

13. POLITICA DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES

En el tratamiento de los datos personales se seguirán los principios y disposiciones establecidos en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS. El cliente declara que la información suministrada será empleada para fines exclusivos de la relación comercial entre Sonepar Perú y el Cliente, no pudiendo dársele un tratamiento distinto para la que fue proporcionada ni ser divulgada a terceros; salvo autorización distinta del mismo.

El cliente declara que ha brindado su aceptación autorizando el uso de sus datos personales conforme a la política de privacidad de Sonepar Perú en <https://sonepar.pe/wp-content/uploads/2022/12/Politica-de-privacidad-vf-actualizado-1.pdf>.

Se manifiesta también que el cliente puede hacer uso de sus derechos de acceso de información, rectificación, cancelación u otros de sus datos personales conforme a la normativa propia en esta materia.

14. JURISDICCION Y COMPETENCIA

En todo lo no prescrito expresamente en el presente documento, serán de aplicación al presente contrato las disposiciones del Código Civil del Perú y demás disposiciones de la legislación local aplicable.

Las partes acuerdan que cualquier disputa o controversia que pudiera presentarse por lo descrito en el presente documento, deberá ser resuelta con arreglo a la legislación peruana previa negociación entre ellas para llegar a un acuerdo de forma amigable.

Asimismo, y siendo la intención de las partes que los problemas que pudieran presentarse con relación al cumplimiento del presente Acuerdo se resuelvan de la manera más rápida posible, se conviene desde ahora que cualquier litigio, controversia o reclamación entre ellas, relativa a su interpretación, ejecución o validez, será resuelta mediante el Poder Judicial, estableciendo como su domicilio el distrito de Lima-Cercado, salvo que se haya contemplado en un contrato manifestación en contrario o exista acuerdo distinto entre las partes.